



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 8 de mayo de 1968.—Número 56

Página 501

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Juan Fernández Trueba, vecino de San Roque de Riomiera, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Villasevil, del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 2 de mayo de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Dehesa de Ibio", número 21 del Catálogo de U. P., perteneciente al pueblo de Ibio, término municipal de Mazcuerras, consorciado en parte por el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 15 de agosto de 1968, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Pedro Martínez Garrido, comenzando en el punto denominado "Las dos Camberas", a la salida del pueblo de Ibio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés le-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de la fianza a favor de don Juan Fernández Trueba, vecino de San Roque de Riomiera 501

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Hidrológico Forestal de Santander 501

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 501

Ayuntamiento de San Felices de Buelna 503

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 503

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Arnauero, Noja, Piélagos y Torrelavega 504

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindiicales de Labradores y Ganaderos de Ampuero y Reocín 404

presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de abril de 1968.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino provincial de Barreyo a Güemes por un precio tipo de un millón novecientas noventa y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de marzo de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 49.988 pesetas.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en; calle de; número; de profesión; en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en; calle de; número; enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de; se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don; calle de; número...

gítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en Santander, calle Rodríguez, número 11, 7.º derecha; apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no les hubieran

(para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de mayo de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino provincial de Guarnizo a las Presas (tramo entre la Verde y Camargo), por un precio tipo de quinientas veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de marzo de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 15.805 pesetas.

Modelo de proposición.—Don.....
....., mayor de edad, de estado.....
....., con domicilio en....., calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en....., calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de mayo de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino provincial de Mazandrero a la carretera de Reinosa a Potes, por un precio tipo de quinientas diecisiete mil trescientas veintinueve pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de marzo de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 15.520 pesetas.

Modelo de proposición.—Don.....
....., mayor de edad, de estado.....
....., con domicilio en....., calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en....., calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se ad-

mitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de mayo de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto y condiciones que han de servir de base a la subasta de las obras de "Construcción de una escuela y una vivienda para maestros y adaptación de otra escuela" en el pueblo de Mata, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

De no presentarse reclamación alguna, el día treinta y uno de mayo próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de las obras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 658.117,78.

El depósito consistirá en el cinco por ciento del importe del presupuesto.

Se ha cumplido lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta seguidamente, se presentarán en la Secretaría municipal antes de las trece horas del día anterior al de la subasta.

San Felices de Buelna, 25 de abril de 1968.—El alcalde, F. González.

Modelo de proposición para la subasta

Don....., vecino de....., ha examinado el proyecto, presupuesto y condiciones que han de servir de base a las obras de construcción de una escuela y una vivienda para maestros y adaptación de otra escuela en el pueblo de Mata, y aceptándolas en todas sus partes se compromete a realizarlas en el precio de..... pesetas (en letra).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los ar-

tículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

Fecha y firma.

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad de este partido en favor del solicitante don Crispulo Gómez Saiz, viudo, vecino de Silió, de las fincas que luego se dirán, que dice adquiridas las dos primeras por compra en documento privado a Francisca Gómez Hoyos, fallecida, el 19 de abril de 1942, y la última por compra a sus padres, Federico Gómez Venero y Marina Saiz Herrera, el 10 de octubre de 1950, cuyas fincas se describen así:

1) En Silió, Ayuntamiento de Molledo, prado, sitio de Las Bárcenas, de 12 carros, linda: Norte, carretera; Sur, Milagros Navamuel; Este, Servando Gómez, y Oeste, Julio Saiz.

2) En el mismo pueblo, sitio Peña, prado de 18 carros, linda: Norte, Condesa de San Martín de Hoyos; Sur y Oeste, Victorina Villegas, y Este, arroyo de de la Canal de la Meana.

3) Tierra labrantía, de 7 carros, mismo pueblo, sitio de La Hoyuela, linda: Norte, Angel Castillo; Sur, José Saiz; Este, José Saiz Ruiz, y Oeste, Elías Mata.

En virtud de resolución de hoy se cita a los herederos de la vendedora de las dos primeras fincas, fallecida, doña Francisca Gómez Hoyos, entre los que se encuentra su hija Felicidad Macho Gómez; a Teresa y Manuel Gómez Saiz, como herederos de los vendedores de la finca número 3, llamados Federico Gómez Venero y Marina Saiz Herrera; al colindante de dicha finca número 3, en ignorado paradero, don Elías Mata, cuyo segundo apellido se ignora, y a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas, para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de este edic-

to en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el concepto que se indican, se personen, si lo estiman oportuno, en el expediente expresado y aleguen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 29 de abril de 1968. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

El señor juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander, en providencia de esta fecha dictada en juicio verbal civil promovido por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de "Chewing-May Española, S. A.", sobre reclamación de 3.539,40 pesetas, ha acordado citar a los demandados, herederos de don Francisco Guzmán Porras, cuyo último domicilio fue en la Plaza de Monte, número 6, Málaga, a fin de que se personen ante este Juzgado Municipal número dos de Santander el día treinta de mayo próximo, a las doce de la mañana, a la celebración del juicio verbal civil de referencia; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 30 de abril de 1968.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando a la procesada Paulina González Pérez en el sumario número 155 de 1966, por escándalo público.

Santander, 27 de abril de 1968.—(Una firma ilegible). 879

José Angel del Campo Larramendi, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión portuario, hijo de Gerardo y de María, natural de Escobedo de Camargo, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en diligencias preparatorias número 11 de 1968 por robos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en

prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Una firma ilegible).

Luciano Vicario Pintado, de 19 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Alberto y de Ubaldina, natural de Puebla de la Reina, sin domicilio fijo, procesado en sumario número 30 de 1968 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Una firma ilegible).

**ADMON. MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal al plan de cooperación para obras y servicios de carácter municipal, en lo relativo al alcantarillado de Quejo (fase de ampliación), se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se anuncia en cumplimiento del número 2 de los artículos 696 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Arnuero, 30 de abril de 1968.—El alcalde, José Felipe Alvear. 876

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Habiéndose aprobado por la Corporación el pliego de condiciones para enajenar mediante subasta pública veintinueve parcelas de terreno en Sierra del Norte, barrio de Ris, de este Municipio, se hace saber que dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría durante ocho días, a efectos de presentar reclamaciones.

Noja, 29 de abril de 1968.—El alcalde (ilegible). 887

**AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS**

Habiendo solicitado don Juan Manuel Torre Benito y don José Antonio Martínez Celorrio licencia municipal para instalar una granja pecuaria de-

dicada a la cría y engorde de ganado de cerda en la localidad de Boo, de este término, se hace público que, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 29 de abril de 1968.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 878

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 90 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1967, por el término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 29 de abril de 1968.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 877

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

Confeccionada la matrícula del derecho-tasa por inspección de motores, calderas, ascensores, etc. para el actual ejercicio de 1968, se hace público que la misma se encuentra expuesta, a efectos de examen y reclamación, durante el plazo de diez días, en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 30 de abril de 1968.—El alcalde (ilegible). 880

ANUNCIOS PARTICULARES

**HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE AMPUERO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 19 de mayo de 1968, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año de 1967.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del año 1967.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1968.
 - 5.º Plan de actividades para 1968.
 - 6.º Ordenación rural.
 - 7.º Montes comunales.
 - 8.º Ruegos y preguntas.
- Ampuero, 22 de abril de 1968.—El jefe de la Hermandad.
Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE REOCIN**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 15 de mayo de 1968, a las siete treinta de la tarde en primera convocatoria y a las ocho en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año de 1967.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de 1968.
 - 4.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades.
 - 5.º Plan de actividades para 1968.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Reocin a 4 de mayo de 1968.—El prohombre, Vicente Sánchez.
Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

"BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	
	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968